

Convención de Ottawa sobre Prohibición de Minas Anti Personales

Reuniones Intersesionales 7 – 8 de junio 2018

Intervención Nacional

Verificar contra entrega

Señora Presidenta,

Permítame expresarle nuestras felicitaciones por su elección como Presidenta de la decimoséptima reunión de Estados Parte de la Convención de Ottawa la que esperamos concluya con éxito sus trabajos bajo su liderazgo. Le expresamos asimismo nuestro compromiso de contribuir positivamente a los resultados de nuestras deliberaciones.

Chile ha expresado su más firme y completo compromiso con los principios de la Convención de Ottawa y ha asumido las tareas que de él se derivan con un gran celo en su cumplimiento a través de la acción coordinada entre la Comisión Nacional de Desminado del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, cabe recordar que el año 2016 fuimos la sede de la XV Reunión de Estados Parte de la Convención y que actualmente pertenecemos como miembros “seniors” al Comité del artículo 5 sobre implementación, presidido por Suiza e integrado además por Colombia y Países Bajos.

Nuestro compromiso se expresa por tanto, a través de un trabajo sostenido en el tiempo con la Convención y con los órganos que ella ha establecido, en pos del fortalecimiento de los principios establecidos en el Derecho internacional humanitario, apoyo a la paz y la seguridad internacional, principios todos que se encuentran imbricados en nuestra política exterior.

Entre los hitos más importantes del proceso de desminado en Chile cabe destacar que el año 2003 se destruyó el stock de minas anti personal

almacenadas en nuestro país, el que alcanzaba una magnitud de 300.000 dispositivos, hemos asimismo, asumido el costo monetario del proceso de desminado (que se estimaba en 2011 del orden de los US\$ 61,3 millones), así como las reformas legislativas pertinentes: en este sentido, el año 2017, se promulgó la ley 21.021, destinada a brindar tratamiento y compensación a las víctimas de minas terrestres. Durante ese año, 194 personas, entre civiles y militares, casos se acogieron a los beneficios de ese cuerpo legal.

(Sin perjuicio de lo anterior, la situación de los migrantes indocumentados que se han visto afectados por este material bélico es diferente, en tanto sus lesiones derivan del ingreso al territorio nacional por paso no habilitado, lo que constituye un delito. A pesar de esto, existe un mecanismo de ayuda para estos casos, que quedan fuera de la ley 21.021).

Actualmente, el proceso de remoción de los dispositivos explosivos desplegados en Chile, alcanza al 88,14%; mientras que las áreas minadas que han sido despejadas corresponden a un 85,86% del total. Sin embargo, existen algunas áreas problemáticas, ya sea debido a su situación geográfica o bien, a las condiciones climáticas en las que se debe trabajar, especialmente en la zona del altiplano y las islas del extremo austral de nuestro país, donde sólo es posible trabajar en los meses de primavera y verano.

En términos concretos, el Plan de Trabajo presentado por la CNAD señala que el presente año (2018) se despejaron 13 áreas minadas, mientras que para 2019 se prevé despejar otras 14 y en 2020, se concluiría con este proceso, limpiando y certificando la última área minada del país.

Para concluir, Chile agradece el apoyo y guía de la Unidad de Implementación de la Convención reconociendo la importante labor desarrollada en pos del fortalecimiento de la Convención.

Muchas gracias.